



efiectos inmediatos. Conforme repetidas veces
 se le tiene dho. a esta ciudad, y que en cuanto a
 lo que manifiesta esta corporacion de que como
 quiera cobrando atiende al pago de los atrasos
 preguntando si debieran ser preferentes en su
 pago los facultados referidos a los demas
 empleados, manifiesta la gustad. que la
 ordenes e intenciones tienen sabiamente
 previsto este caso, mandando que a falta de
 propios para sufragar las cargas, se cobren los de-
 vitos, no siendo estos suficientes se propor-
 gan arbitrio, y en defecto de ambos el repar-
 timiento vecinal, infiriendose de todo, que
 los citados Medios deben ser satisfechos de
 sus averas de los devitos que remiten: con cu-
 yo dictamen se conformo dho. Sr. Jefe
 previniendo a este Ayuntamiento que proceda con la
 mayor actividad, contra los Individuos

